

POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 1 (UN) SEMESTRE NO UTILIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, SOLICITADA POR LA UNIV. LAURA MARIA AYALA GONZALEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.623.912, ESTUDIANTE EGRESADA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA.-

San Lorenzo, 25 de marzo de 2025
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 1864 del 17/03/2025 del Univ. RODRIGO ANTONIO CARRERA SANTANDER, con Cédula de Identidad N° 5.070.082, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO, por el cual solicita consideración respecto a la acreditación de los créditos de extensión universitaria por su participación como voluntario en los Juegos Suramericanos 2022. Como parte de esta actividad, adquirió los créditos necesarios para cumplir con los requisitos exigidos para la presentación del Trabajo Final de Grado (TFG).

Desconocía la existencia de un plazo específico para la entrega del certificado correspondiente. Cuando se enteró, procedió a presentar el documento en la facultad; sin embargo, le informaron que el plazo había caducado y no fue recibido.

Dado que su participación en la actividad fue legítima y con el objetivo de cumplir con los requisitos académicos, y considerando que actualmente se encuentra en proceso de culminar su tesis, solicita el reconocimiento de los créditos correspondientes. Esto le permitirá completar los requisitos exigidos y avanzar con la finalización de sus estudios.

Adjunta a la nota, el certificado de participación y su situación académica para su verificación.

El Informe de la Dirección de Extensión de la FADA-UNA, indica en relación a la nota presentada por el Univ. Rodrigo Antonio Carrera Santander, con Cédula de Identidad N° 5.070.062, en la que solita la acreditación de las horas correspondientes a su participación en las actividades de ODESUR, que dicho proceso contó con un plazo específico para la carga de horas, y fue debidamente socializado con antelación.

Para recordar las fechas fueron de la siguiente manera, la actividad de ODESUR, se desarrolló en el mes de Octubre 2022, y el plazo de entrega de la documentación respaldatoria solicitada al estudiante fue hasta el 03 de Marzo 2023, publicados en las redes sociales de la DEU/FADA.

Desde la Dirección de Extensión Universitaria trabajan con procesos establecidos y plazos definidos para garantizar un sistema ordenado y eficiente en la gestión de acreditaciones. Una vez finalizado el periodo estipulado, no es posible reabrir expedientes de manera excepcional, ya que esto afectaría la estructura del proceso y generaría precedentes que comprometerían la equidad en la aplicación de nuestras normativas.

Entienden que el estudiante alega desconocimiento sobre los tiempos pautados. No obstante, toda la información fue comunicada oportunamente a través de los canales oficiales, asegurando su accesibilidad para todos los participantes. Si bien no ponen en duda su participación en la actividad, el seguimiento del proceso era responsabilidad de cada estudiante, considerando además que han transcurrido dos años desde la realización de dicha actividad.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

DENEGAR lo solicitado en el Expediente N° 1864 del 17/03/2025 por el Univ. RODRIGO ANTONIO CARRERA SANTANDER, con Cédula de Identidad N° 5.070.082, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO.-

Art. 2°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo